



**DECRETO N° 0250**  
NEUQUÉN, 23 FEB 2009

**VISTO:**

El Registro N° 0086/09 de la Dirección de Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Pase N° 55/09 de la Dirección de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo remite las actuaciones al área de Presupuesto, solicitando informe si existe crédito presupuestario para acceder a contratar con vigencia al 01 de febrero y hasta el día 30 de junio de 2009, al señor MEDRANO BALTIERRA EMILIO MANUEL, L.P. N° 44654, bajo modalidad C.U.I.T., percibiendo una remuneración mensual de \$ 1.700, y al señor GUTIÉRREZ CARLOS DAVID, L.P N° 44655, bajo la modalidad de Locación de Servicios -Categoría 9-; para desempeñarse en la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 108/09, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Partidas Principales: "Servicios" y "Personal", Imputaciones: 5-P-3-0-1 (Subsecretaría de Servicios Urbanos) y 5-Q-3-0-2 (Subsecretaría de Medio Ambiente), respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agregan a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre los señores MEDRANO BALTIERRA EMILIO MANUEL, modalidad C.U.I.T., y GUTIÉRREZ CARLOS DAVID y la señora Secretaria de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 75/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos citados precedentemente;

Que por Nota N° 076/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando

con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de febrero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, para prestar servicios como operarios en los lugares, bajo la modalidad, por el monto o con la Categoría que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en caso de corresponder; de acuerdo al Informe N° 75/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos:-

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

Dirección General de Talleres  
Dirección de Talleres  
División Mantenimiento Preventivo  
Modalidad C.U.I.T

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Monto Mensual
44654	MEDRANO BALTIERRA EMILIO MANUEL	92.429.969	\$1.700.-

**SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Dirección General de Limpieza Urbana  
Dirección de Limpieza Urbana  
División Desagües y Canales  
Locación de Servicios

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Categoría
44655	GUTIÉRREZ CARLOS DAVID	21.785.084	09

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Partidas Principales: "Servicios" y "Personal" Imputaciones: 5-P-3-0-1 y 5-Q-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

V.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
MANSILLA